



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

SAN LUIS, 04 AGO 2017

VISTO:

El EXP-USL: 7003/2017 mediante el cual la Comisión de la carrera de la "Licenciatura en Ciencias Matemáticas" sugiere modificaciones en el ordenamiento curricular y de correlatividades del Plan de Estudios regido por Ordenanza N° 03/14-CD; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 03/14-CD se aprobaron las modificaciones de ordenamiento curricular y correlatividades establecidas en el plan de estudio de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Matemáticas" (Ordenanza N° 18/06-CD).

Que la Comisión de Carrera de la Carrera "Licenciatura en Ciencias Matemáticas" del Departamento de Matemáticas, conforme a las incumbencias conferidas en el artículo 5° de la Ordenanza N° 09/08-CD de Comisiones de Carreras, propone modificaciones de ordenamiento curricular y de correlatividades.

Que las modificaciones sugeridas consisten en el reordenamiento curricular de las materias "CÁLCULO AVANZADO II" (3° año), "MEDIDAS E INTEGRACIÓN" (4° año) y "ECUACIONES DE LA FÍSICA MATEMÁTICA" (4° año), con las nuevas correlatividades en función del cambio sugerido.

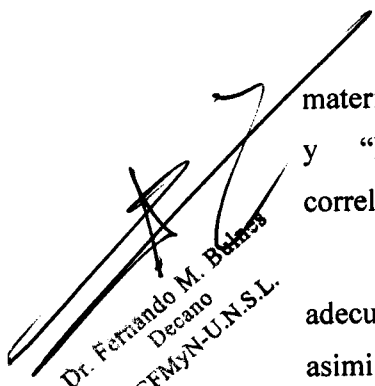
Que los mencionados cambios propuestos proporcionarán un ordenamiento más adecuado, tanto en la prelación de los contenidos cuanto en la madurez necesaria para assimilarlos.

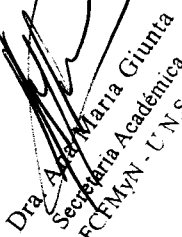
Que el Consejo Departamental tomó conocimiento y prestó acuerdo favorable a las modificaciones sugeridas por la Comisión de Carrera.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar la propuesta de reordenamiento curricular del Plan de Estudios de la carrera "Licenciatura en Ciencias Matemáticas", normado por Ordenanza N° 03/14-CD.

Cpde. ORDENANZA N°
mbv

009 17


Dr. Fernando M. Balleza
Decano
FCFMyN-U.N.S.L.


Dra. Ana María Giunta
Secretaria Académica
FCFMyN - U.N.S.L.



"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Que considerando la solicitud de reordenamiento curricular del Plan de estudios de la mencionada carrera elevado por la Comisión de Carrera, la propuesta de la misma, lo solicitado por la Secretaria Académica a fs. 4 vuelta, el aval del Departamento de Matemáticas y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su sesión Ordinaria del día 06 de julio de 2017 resolvió por unanimidad aprobar el reordenamiento curricular con respecto a las asignaturas CÁLCULO AVANZADO II (3º año), MEDIDAS E INTEGRACIÓN(4º año) y ECUACIONES DE LA FÍSICA MATEMÁTICA (4º año).

Por ello en virtud de lo establecido en su sesión Ordinaria del día 6 de julio de 2017 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FISICO MATEMATICAS Y NATURALES**


ORDENA:

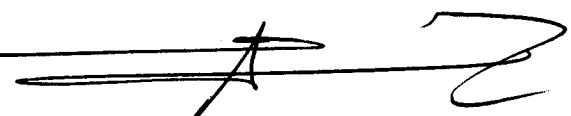
ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones de ordenamiento curricular y de correlatividades establecidas en el Plan de Estudios de la carrera "Licenciatura en Ciencias Matemáticas" (Plan Ord. N° 03/14-CD) que se detallan en el ANEXO I, de acuerdo a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que las modificaciones aprobadas en el Artículo 1º de la presente Ordenanza entren en vigencia a partir del Segundo Cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo 2107.-

ARTÍCULO 3º.- Elevar la presente disposición al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, en cumplimiento del artículo 85º inc. g) del Estatuto Universitario.

ORDENANZA N° 009 17
mbv


Dra. Ana María Giunta
Secretaria Académica
FCFMyN - U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyN-U.N.S.L.



"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Ciencias Físico
 Matemáticas y Naturales

ANEXO I

LICENCIATURA EN CIENCIAS MATEMÁTICAS

N°	Denominación asignatura	C	CHS	CHT	Requisitos para cursar		Req. para rendir o promocionar
					T.P. Aprob.	Mat. Aprob.	Mat. Aprob.
1° AÑO							
1	Cálculo I	1	8	120	-	-	-
2	Álgebra I	1	8	120	-	-	-
3	Matemática y Computación I	1	6	90	-	-	-
4	Inglés	A	3	90	-	-	-
5	Matemática Discreta	2	8	120	2	-	2
6	Álgebra II	2	8	120	2	-	2
7	Seminario	2	6	90	-	-	-
Total C.H. materias específicas: 660 horas				Horas de Inglés: 90			
2° AÑO							
8	Cálculo II	1	10	150	1-2	-	1-2
9	Fundamentos	1	8	120	5-7	1-2	1-2-5-7
10	Probabilidad y Estadística	1	8	120	1-2	-	1-2
11	Cálculo III	2	10	150	6-8	1-2-7	1-2-6-7-8
12	Cálculo Numérico	2	8	120	6	1-2-3	1-3-6
13	Modelos Matemáticos	2	6	90	9	1-5-6	5-6-9
Total C.H. materias específicas: 750 horas							
3° AÑO							
14	Matemática y Computación II	1	8	120	11-12	1-3-6	11-12
15	Álgebra III	1	8	120	9	5-6	5-6-9
16	Cálculo Avanzado I	1	10	150	9-11	6-8	6-8-11
17	Cálculo Avanzado II	2	8	120	16	6-11	16
18	Álgebra IV	2	8	120	15	6	15
Total C.H. materias específicas: 630 horas							
4° AÑO							
19	Variable Compleja y Análisis de Fourier	1	8	120	16	11	16
20	Medida e Integración	1	10	150	16	11	16
21	Materia Optativa I	1	8	120	(*)	(*)	(*)
22	Ecuaciones de la Física-Matemática	2	8	120	19-20	16	19-20
23	Geometría Diferencial	2	8	120	17	6-9	9-17
24	Materia Optativa II	2	12	180	(*)	(*)	(*)
Total C.H. materias específicas: 810 horas							
Total de horas de materias específicas: 2850 horas				Horas de Inglés: 90			

(*) Las correlatividades de las Materias Optativas serán fijadas por el Departamento de Matemáticas

ORDENANZA N° 009 17
 EEG

Dra. Ana María Giunta
 Secretaria Académica
 FCFMyN - U.N.S.L.

Dr. Fernando M. Bulnes
 Decano
 FCFMyN-U.N.S.L.